

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Nº 1620 20 de agosto del 2024

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

12 AGO 2024

VISTO: El Expediente № 4124-3732, letra D, año 2024, iniciado por la Dirección de la Administración de la Función Pública; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Sr. Director Administrativo del Hospital eleva informa del agente Ortiz Yanina Leg. 4328 en el cual pone en conocimiento de la sub Dirección de Asuntos Laborales que la misma presenta varias inasistencias durante el último año trabajado.

Que lo informado se corrobora con la planilla extraída por el sistema RAFAM que obra de fs. 2/8.

Que de la misma se desprende que la agente habría faltado a su puesto de trabajo de manera injustificada incluso en mayor cantidad de oportunidades que las señaladas en la nota inicial, dentro del periodo de un año inmediato a la presentación del informe de marras. Las fechas de las inasistencias que emanan en el sistema informático en cuestión datan de los días: 11/08/2023; 11/12/2023; 15/02/2024; 15/03/2024; 22/03/2024; 04/04/2024; 05/04/2024; 45/04/2024; 29/04/2024; 03/06/2024; 28/06/2024; 05/07/2024; 11/07/2024; 12/07/2024;

Que el Art. 107 apartado de la Ley 14.656 establece con claridad meridiana que podrá ser sancionado hasta con cesantía aquel agente que incurra en inasistencias injustificadas reiteradas que excedan en diez (10) días discontinuos en los doce (12) meses inmediatos anteriores, previa intimación, notificada fehacientemente, a acreditar el motivo de la inasistencia.

Que la conducta reprimida en la norma encuentra relación directa e inmediata con el deber de buena fe emanado del Art. 103 letra "a" de la ley bajo comentario a expresar que resulta obligación del personal municipal a) Prestar los servicios en forma regular y continua, dentro del horario general, especial o extraordinario que, de acuerdo con la naturaleza y necesidades de ellos se determine, con toda capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, consecuentes a su mejor desempeño y a la eficiencia de la administración Municipal .

Que el compórtamiento del agente quien en un lapso inferior a los doce (12) meses ha incurrido en 14 inasistencias injustificadas, quedando subsumido su accionar en lo dispuesto por el Art.107 inc. 7 de la ley 14.656 por el cual, en virtud de la garantia prevista en el Art. 24 del EEM el cual exige el sumario administrativo previo en aras a resguardar el derecho a defensa del personal municipal, a fin de evitar planteos de nulidad sobrevenientes al Departamento Ejecutivo el Subdirector de Asuntos Laborales recomienda:

- Iniciar sumario administrativo en relacion al agente ORTIZ, YANINA DNI 39.164.067 LEG. 4328
- 2) Designar instructor sumarial

Municipalidad de Villa Gesell

3) Incorporar en el decreto a dictar las circunstancias de lugar, timepo y modo de ejecucion del hecho u omision objeto de la investigacion.

Por ello, .

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: INICIESE procedimiento sumarial en relacion al agente ORTIZ, -----------YANINA DNI 39.164.067 LEG. 4328.-----YANINA DNI 39.164.067 LEG. 4328.-----ARTICULO 2º: DESIGNASE como Instructor Sumarial al Señor Subdirector Jurídico de ------Asuntos laborales Dr. DI NAPOLI, Facundo.-----Asuntos laborales Dr. DI NAPOLI, ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---------por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud. ----EUGLIELMIN ANGEL ALBERTO Jefe då Gabinete Kunicipalidadiylə Villa Gesell Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de \illa Gesell MUNOZ MIGUEL ANGEL CPN Glislavo Victor Giriaco Secretario de Salud Secretario de Hacienda

Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

1939

Villa Gesell, 12 AGO 2024

V I S T O: Que el Señor Jefe de División del Servicio de ambulancias hizo uso de licencia por enfermedad desde el día 22 de julio al 02 de agosto del dos mil veinticuatro (2024); y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> EUGLIELMIN MGEL ALDE TO Jefe do Gabinete Municipalidad da Villa Gesell

Dr. GUSTUV N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CI-N Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda inuncipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL Secretario de Salud Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

lunicipalidad de Villa Gesell

AGO 2024

Salud; y

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por la Secretaria de

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros y camilleros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ------------ quince (15) de agosto y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente ISLA, Constanza Victoria (Leg. Nº 5399 - D.N.I. Nº 37.379.643) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 369.803,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermero en el Hospital Municipal. --------ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000. -----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, --------- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

> GUGLIELMIN\ANGELALI Jefe da Gabinete Municipalidad da Villa Gesel

DE GOSTAVO IL BARRERA intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL Secretario de Salud inicipalidad de Villa Gesell

Gescil PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

Director de Salud; y

12 AGO 2024

Villa Gesell,

V I S T O: La nota elevada por el Señor

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del primero (1°) de agosto del dos mil veinticuatro (2024) del decreto 1644/24 el artículo 9° mediante el cual se designaba al agente BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. 8381) como jefe de servicio de Pediatría y el Artículo 15° mediante el cual se designaba al agente MACCHI, Hugo (Leg. 8236) como jefe de servicio de UTI;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI ÅNGEL ALBERTO Jefa de Gabrinete Municipalidad da Villa Gesell

Gesell Of State of St

Dr. GUS AVON. BARREN Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Glistavo Victor Clriaco Secjetaro de Hacienda Internacionidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL Secretario de Salud Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Nunicipalidad de Villa Gesell Villa Gesell, VISTO: El informe elevado por la Oficina

ersonal de la Secretaría de Salud; y

12 AGO 2024

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

> Por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ------------ primero (1º) de agosto y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), como Médico Clínico al agente CARNERO RIVERA, Mariella Isabel (Leg. 8378- DNI 93.347.068) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 152.362,74), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a --------- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---------por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ------

> GUGLIELMINI/NGELALBE/TO Jete de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

KNTOOK

SUST WOLL HARRERA Intendante Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

MUMOZ MIGUEL ANGEL Secretario de Salud Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

1943

Villa Gesell,

12 AGO 2024

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLELMINI MGEL ALBENTO Jefe de Gabinete Municipalidad do Villa Geseli

Gesell Ge

intendente ladnicipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco Sécretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOŻ MIGUEL ANGEL Secretario de Salud Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

12 AGO 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-124, letra

Z, año 2024, iniciado por el Señor ZAMUDIO, Javier Alberto; y

CONSIDERANDO:

correspondiente imputación;

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de combustible y peajes;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) -------al Señor ZAMUDIO, Javier Alberto (Leg. Nº 2639) para solventar gastos de combustible y peajes, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00 1.5.0.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------Gabinete y por el Señor Secretario de Haciendล.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---ÇUĞLIELMINI √NĞELALBENTO Cabinete Jose de GUSTAVO N. BARRERA Municipalidad de Villa Gasell Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

> CPN dijustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipatidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

12 AGO 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-4318, letra

M. año 2024, iniciado por MORENO SALDIVAR, Milagros; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para compra de

elementos de electricidad;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MORENO SALDIVAR, -------- Milagros Belén por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) pagaderos en una cuota para compra de elementos de electricidad, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda,------ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIELMINI UNGELALBERTO Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Cesa

GUSTAVON BARRERE Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipatidad de Villa Gesell

Villa Gesell.

12 AGO 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-4343, letra

C, año 2024, iniciado por CARDULLO FERRARI, Lourdes Solange; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar

gastos de alquiler;

solicitada;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

CPN Gustavo Victor Ciriaco — Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CARDULLO FERRARI, --------Lourdes Solange por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------ Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----GUGLIELMIHI UNGEL ALBENTO GUSTAND IN BARRIERE Municipalidad do Villa Gesett Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

12 AGO 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-4317, letra

A, año 2024, iniciado por AYALA, Dario Ezequiel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica

para solventar gastos de estudios médicos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLELMINN ANGEL ALBARTO Jefe de Galvinete Municipalidar No Villa Gesell

Gesell Gesell

ir. GUST VO H. BARRERA Intendence Municipal Municipalidad de Villa Geseli

CPN Gustavo Victor Ciriaco Socretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 12 AGO 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-4341, letra

M, año 2024, iniciado por MONSERRAT, Tobias; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para compra de

alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor MONSERRAT, Tobias ----------- Elian por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4%: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---QUELIELMINI NGEL ALBERTO Jare de Pabinete A GUSTAVCIN BARRETO Municipalidad de Villa Gesell-Iritendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell CPN Gustavo Victor Ciriaco

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

12 AGO 2024

G, año 2024, iniciado por el Señor GONZALEZ, Hector G.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar

VISTO: El Expediente Nº 4124-4344, letra

gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor GONZALEZ, Hector Gerardo ----- por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda,------ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

> QUQUELM!MANGELALBARTO Jafe d. Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

DI GUSTANO NEARRERE Intendente Municipal Municipelidad da Villa Gasall

Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

12 AGO 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-4342, letra

H, año 2024, iniciado por la Señora HURT, Valentina y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar

gastos de sepelio;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora HURT, Valentina por la --------- suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), para solventar gastos de sepelio, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.------ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

> GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO Jefe de Gablineto Municipalidad de Villa Gesell

IF GUSTAV N BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gasell

CPN Gustavo Victor Ciriaco Secretário de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell,

12 AGO 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-3294,

letra D, año 2024, iniciado por la Dirección Administrativa del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Sr. Director Administrativo del Hospital Municipal eleva informe respecto del agente ALVAREZ LILIANA ELIZABETH, LEG. 8480, en el cual pone en conocimiento de la Sub Dirección de Asuntos Laborales que la misma presenta múltiples incumplimientos horarios en el último año trabajado;

Que lo informado se corrobora con el informe emitido por la Dirección de Personal del hospital que obra a fs. 5/8 por medio de la cual se confirman los incumplimientos horarios. De la misma se desprende además, que la agente habría faltado a su puesto de trabajo de manera injustificada en 10 oportunidades: 23 y 24 de febrero de 2024; 15, 15, 21, 22, 28, y 29 de junio de 2024; 5, 6 y 28 de julio de 2024;

Que el Art. 106 inc. 3 de la ley 14.656 establece que serán causas para aplicar las sanciones previstas en el Art. 105 de la ley citada, Inc. 3 "3. Negligencia en el cumplimiento de sus tareas o funciones, debidamente acreditado". Queda claro que llegar tarde por horas a ocupar un puesto de trabajo estratégico en el sector de salud, ello sumado a las múltiples ausencias sin justificar, se contrapone al deber de obrar con diligencia en el ámbito del trabajo;

Que la conducta reprimida en la norma encuentra relación directa e inmediata con el deber de buena fe emanado del Art. 103 letra "a" de la ley bajo comentario al expresar que resulta obligación del personal municipal a) Prestar los servicios en forma regular y continua, dentro del horario general, especial o extraordinario que, de acuerdo con la naturaleza y necesidades de ellos se determine, con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducentes a su mejor desempeño y a la eficiencia de la Administración Municipal;

Que el comportamiento del agente quien en un lapso inferior a doce meses ha incurrido en 10 inasistencias injustificadas, y múltiples llegadas tarde, ya no por minutos sino por horas, quedando subsumido en el Art. 107 ap. 3 de la ley 14.656 y subsidiariamente en el Art. 106 apartado 3 de la ley citada, ello sin perjuicio de otras conductas más gravosas que pudieren resultar acreditadas del desarrollo de autos, por lo cual, en virtud de la garantía prevista en el Art. 24 del EEM el cual exige el sumario administrativo previo en aras a resguardar el derecho de defensa del personal municipal, a fin de evitar planteos de relidad sobrevinientes, dejando a salvo que la tramitación del particular lo es sin perjuicio de dejar a salvo el carácter temporario de la contratación del agente, en virtud de estar vigente la misma y a fin de evitar que aquella alegue una vulneración a su derecho de defensa;

Que el subdirector de Asuntos Laborales entiende que la gravedad y características del incumplimiento que se atribuye a la Sra. Alvarez es tal que amerita, a los efectos de evitar la producción de daños, se aplique una suspensión preventiva de tareas, la cual no implica pronunciarse sobre la responsabilidad del agente. Ello toda vez que por un lado, su permanencia en el lugar de trabajo en los albores de la presente investigación podría afectar no solo su desarrollo, produciendo la alteraciones sobre potenciáles elementos de prueba a incorporar al proceso, además de importar un riesgo para el sector, habida cuenta la necesidad de contar con una cobertura profesional regular y constante dada la importancia de la actividad desplegada, debiendo las autoridades del área, arbitrar los medios para cubrir esas necesidades durante el periodo de suspensión a aplicarse. El subdirector de Asuntos Laborales entiende que a efectos de evitar gravámenes innecesarios, dicha medida de suspensión preventiva será en una primera etapa, de quince (15) días a contar a partir de la notificación de la agente. Vencido el mismo podrá, en caso de corresponder, disponerse su prorroga;

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1951

Que el Subdirector de Asuntos Laborales recomienda al Departamento Ejecutivo:

1) INICIAR sumario administrativo en relación al agente ALVAREZ LILIANA ELIZABETH, LEG. 8480

2) DESIGNAR instructor sumarial.

14.656.

3) DISPONER la suspensión preventiva de tareas de la agente Álvarez Liliana Elizabeth, por el término de quince (15) días a partir de su efectiva notificación, debiendo ésta presentarse a su puesto de trabajo una vez vencido el término de la respectiva medida.

Que rigen los Arts. 24; 106 ap. 3, stes y cdtes de la ley

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMIN ANGEL ALBRATO Jeta di Gabinata Municipalidad da Villa Gesell

GESCH CESCHE OF THE PROPERTY O

Or. GUSTAVO N. WARRERA Intendente Municipal Municipalidad de VIII. Gesell

CPN Glustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL Secretario de Salud Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

13 AGO 2024

VISTO: El Telegrama Colacionado 75

remitido por el señor DORO, Matías Javier; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del veintinueve (29) de julio del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el señor DORO, Matías ------- Javier (Leg. Nº 4896 - D.N.I. Nº 33.346.560) a partir del veintinueve (29) de julio del dos mil veinticuatro (2024).----ARTICULO 2º: ABONESE al agente doro, Matías Javier (Leg. Nº 4896 - D.N.I. -------Nº 33.346.560) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada 2023 y ocho (8) días de licencia anual no gozada proporcional 2024,----ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes,-----ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

> GUGLIELMINI XNGEL ALBARTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

T GUSTAVON BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Aunippalided de Villa Gesell

ক্রিট্রলার্ডির Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 1 3 AGO 2024 VISTO: La nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva retroactivo al primero (1°) de julio del dos mil veinticuatro (2024) al agente LIMA, María Cristina del Valle (Leg. 3156 - DNI 29.849.432)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

GUGLIELMINI ANGEL ALBENTO

Jefe de Pabinete

Municipalidad de Villa Gesell

Con Gustavo Victor Ciriaco

Secretario de Hacienda

General de Villa Gesell

Con Gustavo Victor Ciriaco

Secretario de Hacienda

General de Villa Gesell

Villa Gesell, 13 AGO 2024

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente DELFINO, Daniel Hugo (Leg. Nº 4099) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Turismo a partir del seis (6) de agosto del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINNANGEL ALNERTO Jafe de Gabineto Municipalidad de Villa Gesch

Gesell SEE

Intended to Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

ZARTGUEZ MARÍA PALOMA Secretaria del Cultura, Educación y Deportes Monicipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 13 AGO 2024 V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente ARANDA, Oscar Enrique (Leg. Nº 4759) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Salud a partir del seis (6) de agosto del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

GUGLIELMINI NIGEL ALBERTO

Jefo de Vabinete

Municipalidad de Villa Goseti

Dr GUSTAVO N BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

MUKOZ MIGUEL ANGEL Secretario de Salud Municipalidad de Villa Gesell

ANNUZZI PEDRO ANDRES Secretario de Obras y Servicios Públicos Signicipatidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 13 AGO 2024

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente ASTUDILLO, Marcos (Leg. Nº 4601) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Producción a partir del dos (2) de agosto del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI ANGEL ALBARTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

SEL ALBILATO Dinate Villa Gesell VIII Gesell

GUS AVON. BARRERA Intentiente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

ANNUZZI PEDRO ANDRES Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalinad de Villa Gesell

Villa Gesell, 13 AGO 2024 V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente CARMONA, Sergio Daniel (Leg. Nº 2275) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Seguridad a partir del veinticinco (25) de julio del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMIN ÁNGEL A BERTO Jesés de Gabinete Monicipalidad do Villa Gaski

Gesall Control of the Control of the

Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Geseli

CPN Austavo Victor Ciriaco Secretario de Haefenda Multicipalidad de Villa Gesell

> godersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipatidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell 1958

Villa Gesell,

13. AGO 2024

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en comisión en el Club de Hockey Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLELMIII A GEL ALBERY. Jefe de Gebinete Municipalidad da VIIa Gesell

Gesell Gesell

Intendente Willia Gesell

. .

CPrV justavo Victor Ciriaco Jocopario de Hacienda Multicipe idad de Villa Gesell

Villa Gesell,

13 AGO 2024

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI MGEL ALBARTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Intendente Municipal

Acmicipalidad de Villa Gesell

CPIV Gustavo Victor Chiaco Secretațio de Hacienda Municipalicad de Villa Gesell

Sacretaria de Cultura, Educación y Deportes funicipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

13 AGO 2024

VISTO: El Exp. 4,124-4298, letra F, año 2024, iniciado por FERNANDEZ, Leonel; y

CONSIDERANDO:

Que solicita licencia sin goce de haberes a partir del trece (13) de agosto y hasta el once (11) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024);

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> QUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Cabinete Municipalidad di Villa Gescii

Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gasell

dustavo Victor Cirlaco duscritario de flacienda dunici alidad de Villa Gesell

ANNUZZI PEDRO ANDRES Secretario de Obras y

Servicos Públicos auricinalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

1961

Villa Gesell,

14 AGO 2024

VISTO: El Exp. 4124-1683, letra A, año 2024

iniciado por la Agencia de Recaudación; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se notifica al Contribuyente TODOROVICH, Juan Domingo, CUIT 23-11438554-9, establecimiento EL ENCUENTRO REST/PARRILLA, legajo Comercial 961800 a fin de que constituya el domicilio fiscal electrónico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 bis de la Ordenanza Fiscal 2156/08 (TO 2023);

Que a fojas 3 consta su falta de registración;

Que en esta instancia y dado el incumplimiento señalado se hace necesario efectivizar la sanción a tal omisión de acuerdo a lo determinado en el Artículo 1º de la Ordenanza 3237/22;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: SANCIÓNESE al contribuyente TODOROVICH, Juan Domingo, CUIT 23-----------11438554-9, establecimiento EL ENCUENTRO REST/PARRILLA, legajo Comercial 961800 al incumplimiento de la multa establecida en el Artículo 1º de la Ordenanza 3237/22, quinientos (500) MULT, la que deberá efectivizarse en el término perentorio de cinco (5) días hábiles bajo apercibimiento de dar de baja la habilitación comercial.----ARTICULO 2º: Comuníquese del presente al Departamento Comercio con copia a fin de su ----------carga en la base de datos comerciales.-----ARTICULO 3º: Comuníquese a ARVIGE a fin de la notificación pertinente al contribuyente con ------copia del presente.-----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el ----Señor Secretario de Hacienda.----ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ------Dr. GUSTAVO N EVARRERA GUGLIELMIN ANGELANBERTO Intendente Muricipal Jefe de Gabinete Municipalidas do Vida Gos Municipalidad de Villa Gesell

> CPN Gustavo Victor Ciriaco Sesretado de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

VIIIa ESEI PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

1962

Villa Gesell,

14 AGO 2024

VISTO: El Exp. 4124-1647, letra A, año 2024

iniciado por la Agencia de Recaudación; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se notifica al Contribuyente DI LERNIA, Sergio Andrés, CUIT 20-20225862-0, establecimiento MAR DE LUNA CABAÑAS- NO TRADICIONAL, legajo Comercial 1138100 a fin de que constituya el domicilio fiscal electrónico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 bis de la Ordenanza Fiscal 2156/08 (TO 2023);

Que a fojas 3 consta su falla de registración; Que en esta instancia y dado el incumplimiento señalado se hace necesario efectivizar la sanción a tal omisión de acuerdo a lo determinado en el Artículo 1º de la Ordenanza 3237/22;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

> GUGLIELMINÁNGEL ALBARTO Jefe de Gabineta Municipalidad da Villa Gosell

Gesell SELL

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villy Gesell

'N Gustavo Victor Ciriaco cecretario de Hacienda funicipalidad de Villa Gesell

Willa PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

1963

Villa Gesell,

14 AGO 2024

VISTO: El Exp. 4124-1648, letra A, año 2024

iniciado por la Agencia de Recaudación; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se notifica al Contribuyente SUCESIÓN BERTELLI CABIDO ALEJ, CUIT 20-16961221-9, establecimiento NORTE HOTEL 2 ESTRELLAS, legajo Comercial 3000 a fin de que constituya el domicilio fiscal electrónico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 bis de la Ordenanza Fiscal 2156/08 (TO 2023);

Que a fojas 3 consta su falla de registración; Que en esta instancia y dado el incumplimiento señalado se hace necesario efectivizar la sanción a tal omisión de acuerdo a lo determinado en el Artículo 1º de la Ordenanza 3237/22;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

> GUGLIELMIN VINGEL ALGERTO Jefe del Gebinete Municipalided de Villa GaseV

Gesall Carl

Dr. GUSTAV) M BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Vila Gasell

CPN Audtavo Victor Ciriaco Si Crelario do Hacienda Aunopphidad de Villa Gesell

Nilla PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

1964

Villa Gesell,

14 AGO 2024

VISTO: El Exp. 4124-1197, letra A, año 2024

iniciado por la Agencia de Recaudación; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se notifica al Contribuyente ABERASTEGUI, Yesica Romina, CUIT 27-33664121-2, establecimiento LOS PINARES SANDW. ENSALADAS FRÍAS, legajo Comercial 1411500 a fin de que constituya el domicilio fiscal electrónico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 bis de la Ordenanza Fiscal 2156/08 (TO 2023);

Que a fojas 3 consta su falta de registración;

Que en esta instancia y dado el incumplimiento señalado se hace necesario efectivizar la sanción a tal omisión de acuerdo a lo determinado en el Artículo 1º de la Ordenanza 3237/22;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: SANCIÓNESE al contribuyente ABERASTEGUI, Yesica Romina, CUIT 27------------33664121-2, establecimiento LOS PINARES SANDW. ENSALADAS FRÍAS, legajo Comercial 1411500 al incumplimiento de la multa establecida en el Artículo 1º de la Ordenanza 3237/22, quinientos (500) MULT, la que deberá efectivizarse en el término perentorio de cinco (5) días hábiles bajo apercibimiento de dar de baja la habilitación ARTICULO 2º: Comuníquese del presente al Departamento Comercio con copia a fin de su ----------carga en la base de datos comerciales.-----ARTICULO 3º: Comuníquese a ARVIGE a fin de la notificación pertinente al contribuyente con -----copia del presente.-----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el ---------- Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----GUGLIELMINI ANGEL ALBEATO Jefe de Gabineia D¢ GUSTAVC∭I. BARRERA Intendente Nunicipal Municipalidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesell

> CEN Gustavo Victor Cirlaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Gescil PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

1965

Villa Gesell,

14 AGO 2024

VISTO: El Exp. 4124-1645, letra A, año 2024

iniciado por la Agencia de Recaudación; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se notifica al Contribuyente HER YUNG WOOK, CUIT ---, establecimiento HELEN DEL BOSQUE HOSTERIA 3 ESTRELLAS, legajo Comercial 469600 a fin de que constituya el domicilio fiscal electrónico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 bis de la Ordenanza Fiscal 2156/08 (TO 2023);

Que a foias 3 consta su falta de registración;

Que en esta instancia y dado el incumplimiento señalado se hace necesario efectivizar la sanción a tal omisión de acuerdo a lo determinado en el Artículo 1º de la Ordenanza 3237/22;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

> GUGLIELMINI YNGEL ALBENTO Jete de Cabineto Municipalidad de Villa Gesell

Gesell Communication of the co

Dr. GUSTAVO N. VARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

1966

Villa Gesell,

14 AGO 2024

iniciado por la Agencia de Recaudación; y

VISTO: El Exp. 4124-1651, letra A, año 2024

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se notifica al Contribuyente LALIN, Hernan y LA PENNA, Martin, CUIT 30-71412313-7 establecimiento PAPELERA H Y M, legajo Comercial 1263600 a fin de que constituya el domicilio fiscal electrónico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 bis de la Ordenanza Fiscal 2156/08 (TO 2023);

Que a fojas 3 consta su falta de registración;

Que en esta instancia y dado el incumplimiento señalado se hace necesario efectivizar la sanción a tal omisión de acuerdo a lo determinado en el Artículo 1º de la Ordenanza 3237/22;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

QUGLIELMINI ANGEL ALBINRTO

Jefe de Gabinele Municipalidad de Villa Gesell Or. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gasell

CPN Gustavo Victor Ciriaco Secutario de Hacienda Municiphidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

14 AGO 2024

VISTO: El Exp. 4124-1642, letra A, año 2024

iniciado por la Agencia de Recaudación; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se notifica al Contribuyente MABERTECLE S.A., CUIT 30-71790061-4 establecimiento SAN REMO PALACE HOTEL 3 ESTRELLAS, legajo Comercial 1700 a fin de que constituya el domicilio fiscal electrónico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 bis de la Ordenanza Fiscal 2156/08 (TO 2023);

Que a fojas 3 consta su falta de registración;

Que en esta instancia y dado el incumplimiento señalado se hace necesario efectivizar la sanción a tal omisión de acuerdo a lo determinado en el Artículo 1º de la Ordenanza 3237/22;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: SANCIÓNESE al contribuyente MABERTECLE S.A., CUIT 30-71790061-4 ----------establecimiento SAN REMO PALACE HOTEL 3 ESTRELLAS, legajo Comercial 1700 al incumplimiento de la multa establecida en el Artículo 1º de la Ordenanza 3237/22, quinientos (500) MULT, la que deberá efectivizarse en el término perentorio de cinco (5) días hábiles bajo apercibimiento de dar de baja la habilitación comercial.-----ARTICULO 2º: Comuníquese del presente al Departamento Comercio con copia a fin de su ----------carga en la base de datos comerciales.-----ARTICULO 3º: Comur íquese a ARVIGE a fin de la notificación pertinente al contribuyente con -----copia del presente.-----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el -----Señor Secretario de Hacienda.----ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --GUSTAVO N. BARRERA GUGLIELMINI VNGEL ALBERTO Jefo del Gablineto Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesel N Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda

Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

14 AGO 2024

VISTO: El Exp. 4124-1688, letra A, año 2024

iniciado por la Agencia de Recaudación; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se notifica al Contribuyente ASOCIACIÓN PERS. LEGISLATIVO, CUIT 30-57481229-8 establecimiento COLONIÁL APART HOTEL, legajo Comercial 1305500 a fin de que constituya el domicilio fiscal electrónico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 bis de la Ordenanza Fiscal 2156/08 (TO 2023);

Que a fojas 3 consta su falta de registración;

Que en esta instancia y dado el incumplimiento señalado se hace necesario efectivizar la sanción a tal omisión de acuerdo a lo determinado en el Artículo 1º de la Ordenanza 3237/22;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: SANCIÓNESE al contribuyente ASOCIACIÓN PERS. LEGISLATIVO, CUIT 30--------57481229-8 establecimiento COLONIAL APART HOTEL, legajo Comercial 1305500 al incumplimiento de la multa establecida en el Artículo 1º de la Ordenanza 3237/22, quinientos (500) MULT, la que deberá efectivizarse en el término perentorio de cinco (5) días hábiles bajo apercibimiento de dar de baja la habilitación comercial.-----ARTICULO 2º: Comuníquese del presente al Departamento Comercio con copia a fin de su ----------carga en la base de datos comerciales.-----ARTICULO 3º: Comuníquese a ARVIGE a fin de la notificación pertinente al contribuyente con ------copia del presente,-----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el --------- Señor Secretario de Hacienda.----ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

> GUGUELMINI ANGELALBERTO Jefe de dabinete Municipalidad do Villa Gesell

DE GUSTAVO N. WARRERA intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco cretario de Hacienda ipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell,

-14 AGO 2024

VISTO: El Exp. 4124-1646, letra A, año 2024

iniciado por la Agencia de Recaudación; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se notifica al Contribuyente PASCUZZO, Mirta Graciela, CUIT 27-11077891-6, establecimiento NOVEE ZAGREB HOSTERIA 3 ESTRELLAS, legajo Comercial 800400 a fin de que constituya el domicilio fiscal electrónico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 bis de la Ordenanza Fiscal 2156/08 (TO 2023);

Que a fojas 3 consta su falta de registración;

Que en esta instancia y dado el incumplimiento señalado se hace necesario efectivizar la sanción a tal omisión de acuerdo a lo determinado en el Artículo 1º de la Ordenanza 3237/22:

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: SANCIÓNESE al contribuyente PASCUZZO, Mirta Graciela, CUIT 27-----------11077891-6, establecimiento NOVEE ZAGREB HOSTERIA 3 ESTRELLAS. legajo Comercial 800400 al incumplimiento de la multa establecida en el Artículo 1º de la Ordenanza 3237/22, quinientos (500) MULT, la que deberá efectivizarse en el término perentorio de cinco (5) días hábiles bajo apercibimiento de dar de baja la habilitación ARTICULO 2º: Comuníquese del presente al Departamento Comercio con copia a fin de su ---------carga en la base de datos comerciales,-----ARTICULO 3º: Comuníquese a ARVIGE a fin de la notificación pertinente al contribuyente con ------copia del presente,------ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el ------------ Señor Secretario de Hacienda,------ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archíves

GUGLIELMINI NGEL ALBINATO

Jefo de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Ge\ell

√Gustavo Victor Ciriaco gretario de Maclenda palidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

14 AGO 2024

VISTO: El Exp. 4124-1640, letra A, año 2024

iniciado por la Agencia de Recaudación; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se notifica al Contribuyente PORCELLI, Mauro Gustavo, CUIT 20-22883177-9 estáblecimiento ELECTROMUNDO ELECTRIC, legajo Comercial 756500 a fin de que constituya el domicilio fiscal electrónico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 bis de la Ordenanza Fiscal 2156/08 (TO 2023);

Que a fojas 3 consta su falta de registración;

Que en esta instancia y dado el incumplimiento señalado se hace necesario efectivizar la sanción a tal omisión de acuerdo a lo determinado en el Artículo 1º de la Ordenanza 3237/22;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: SANCIÓNESE al contribuyente PORCELLI, Mauro Gustavo, CUIT 20------------22883177-9 establecimiento ELECTROMUNDO ELECTRIC, legajo Comercial 756500 al incumplimiento de la multa establecida en el Artículo 1º de la Ordenanza 3237/22, quinientos (500) MULT, la que deberá efectivizarse en el término perentorio de cinco (5) días hábiles bajo apercibimiento de dar de baja la habilitación comercial.-----ARTICULO 2º: Comuníquese del presente al Departamento Comercio con copia a fin de su ----------carga en la base de datos comerciales.-----ARTICULO 3º: Comuníquese a ARVIGE a fin de la notificación pertinente al contribuyente con -----copia del presente.----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el ---------- Señor Secretario de Hacienda.----ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ------

> SUGLIELMINI NIGEL ALBERTO Jefo de Cabinete Municipalidad da Villa Geseli

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Muhidipal Municipalidad de Villa Geseli

CPN Sustavo Victor Girlaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Jesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

1971

Villa Gesell,

14 AGO 2024

VISTO: El Exp. 4124-1092, letra A, año 2024

iniciado por la Agencia de Recaudación; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se notifica al Contribuyente WELIWE S.A.., CUIT 30-71536310-7 establecimiento WELL RESTAURANTE, legajo Comercial 1289500 a fin de que constituya el domicilio fiscal electrónico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 bis de la Ordenanza Fiscal 2156/08 (TO 2023);

Que a fojas 3 consta su falta de registración;

Que en esta instancia y dado el incumplimiento señalado se hace necesario efectivizar la sanción a tal omisión de acuerdo a lo determinado en el Artículo 1º de la Ordenanza 3237/22;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

> GUGI IELMINI VINGEL ALBERTO Jote de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

provintavo Victor Ciriaco pecletario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Villa CSEI PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

14 AGO 2024

1972

VISTO: El Exp. 4124-1684, letra A, año 2024

iniciado por la Agencia de Recaudación; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se notifica al Contribuyente ARNO, Enrique Alejandro, CUIT 20-11018222-9, establecimiento ARNO ENRIQUE INMOBILIARIA, legajo Comercial 577300 a fin de que constituya el domicilio fiscal electrónico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 bis de la Ordenanza Fiscal 2156/08 (TO 2023);

Que a fojas 3 consta su falta de registración;

Que en esta instancia y dado el incumplimiento señalado se hace necesario efectivizar la sanción a tal omisión de acuerdo a lo determinado en el Artículo 1º de la Ordenanza 3237/22;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

> GUGLIELMINI ÁNGEL ALBARTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

CFM Custavo Victor Ciriaco Sacrotario de Hagienda Municipelidad de Villa Gesell GACAII GEORGE GACAII GEORGE GACAII GEORGE GACAII GEORGE GACAII GEORGE GACAII GEORGE GACAII GACAIII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAIII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAIII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAIII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAIII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAIII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAIII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAIII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAIII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAII GACAIII GACAI

Dr. GUSTAVO N. LYRRÉRA Intendente Muhicipal Municipalidad de Villa Geseli

Villa Gesell,

14 AGO 2024

V I S T O: El Exp. 4124-5805, letra S, año

2023 iniciado por Sociedad de Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE CON CUARENTA Y CUATRO CTVS. (\$2.243.613,44) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Secretaro de Hacienda Municipalidad de Villa Gessli Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS
DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS
DOS MILLONES DOSCIENTOS CONTENTA I 11125 III.
TRECE CON CUARENTA Y CUATRO CTVS. (\$2.243.613,44), debiendo los
beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de
inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad
y Disposiciones de Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
TASA DE BOMBEROS TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES
CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00
5.1.7.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 401 Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
AND DE VILLA
GUGLIELMINI MGEL ALBIRTO Jefe de Vabinate Municipalidad o Villa Gesell Or GUETAVO N. DARRERA Intendence iviunicipal Municipalidad de Villa Gesell
The state of the s

Villa Gesell,

14 AGO 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-4328, año 2024, letra D, iniciado por la Dirección de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios Nº 04/24 para el "ALQUILER DE CARPA ESTRUCTURAL PARA LA FIESTA NACIONAL CHOCOGESELL XXVIII EDICION", mediante Decreto Nº 1908/24;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se ha presentado un (1) oferente, a saber: OFERTA Nº 1 perteneciente a CANICOBA EVENTOS S.A;

Que del estudio realizado por la comisión de preadjudicación se desprende que la oferta es conveniente a los intereses municipales;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la

imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLELMINI ANGEL ALBEATO Jefo de Opbinete Municipalidad do Villo Gesell

GASALL OCOM

Dr GUSTAVO V. BARRERA Intendente Nunicipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda

Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

1975

Villa Gesell, 14 AGD 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-4237, letra

R, año 2024, iniciado por RIOS, Leandro G.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para gastos de

pasajes a La Plata;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a

la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

SÚN Gustava Victer Ciriaco Sicretatio de Hacienda Aunitepatidad de Villa Gesell Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000) --------- al Señor RIOS, Leandro German (Leg. № 4141) para gastos de pasajes a La Plata, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 1.5.0.0-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.------ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---GUGLIELMINN/INGELALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Ges V DI STAVO LEARRENA Intendenté Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

14 AGO 2024

VISTO: El Expediente Nº4124-1552,

año 2024, iniciado por VAVRIN, Gloria (Socia Nuevo Bus) y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría Municipal solicita el pago del subsidio por la suma de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$11.990.000);

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Dr. GUSTAVO N. LARRERA Intendente Municipal Municipalidad de VIII/ Gesali

CEN Gustavo Victor Ciriaco secrelario de Hacienda Municip Ilidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

1977

Villa Gesell,

1.4 AGO 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de tres (3) días de suspensión a partir del trece (13) de agosto del dos mil veinticuatro (2024) al agente MARTINEZ, Nicolás Gustavo (Leg. Nº 1943 - D.N.I. Nº 23.263.499), por inconducta notoria, según art. 107 inc. 3 de la ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/23;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINIVINGEL ALBERTO Jafe de Gabinete Municipalidad da Villa Gesell

GESELL OF SELLING

GUSTAVU N BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Geseli

CPN di ustavo Victor Ciriaco Secutario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar Secretorio de Seguridad Municipalidad de Villa Geseli

Villa Gesell,

14 AGO 2024

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se informa que los agentes que a continuación se detallan han pasado a cumplir funciones en la Dirección de Servicios Públicos a partir del primero (1º) de agosto del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área de los agentes que a -----------continuación se detallan a partir del primero (1º) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), para cumplir funciones en la Dirección de Servicios Públicos:

APELLIDO Y NOMBRE	LEG. N°	DNI
CASTILLO, Armando Rodolfo	3459	30.719.906
FERNANDEZ, Braulio Daniel	2968	35.420.445
FARIAS, Alberto Daniel	1523	24.224.413
MONTENEGRO, Ricardo Ruben	4005	31.253.536
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al age	nte mencionado a tra	vés de la Dirección de
= 11		

------Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 5°:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

SUGLIELMINI ANGELALBIARTO Jefe de Gabinete Municipalidad da Villa Gesell

DI CHSTAVON MABRETO intendente Menticipal Municipalidad de Villa Geseli

ANNUZZI PEDRO ANDRES Secretario de Obras y Servicios Públicos Cluricionistad de Villa Gesell



Villa Gesell.

14 AGO 2024-

VISTO: El Expediente Nº 4124-4354. año 2024, letra D, iniciado por la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para "ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LLEVAR A CABO EL FESTEJO DEL DIA DE LAS INFANCIAS", con un presupuesto oficial de PESOS DOCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 12.054.000);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el llamado a Concurso de Precios Nº 03/24 para -------- la "ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LLEVAR A CABO EL FESTEJO DEL DIA DE LAS INFANCIAS", siendo su apertura el día veinte (20) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a la hora once (11,00), horario y lugar establecido en el Artículo 3º de las clausulas particulares del pliego de bases y condiciones.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----------imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110118000 01.00.00 2.1.1.0 alimentos para personas......\$ 12.054.000 ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes, ------ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-----ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ÄNGEL ALB\RTO Jefo de Gabinele Municipalidad de Villa Gesel

ŬΓ. GUSTAVO N. ÞARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa\Gesell

CPI) Gus avo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda dad de Villa Gesell

VICEITE JAVIE (MAXIMILIANO Secretario de Desarrollo de la Comunidad

Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1980

Villa Gesell,

14 AGO 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Rècursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita modificar del Decreto 1729/24 la fecha de designación del agente NUÑEZ, Federico (Leg. Nº 4542 – DNI: 39.830.649);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGI IEI MINI A GEL ALBER () Jefe de G binete Municipalidad de Villa Gesell

Gesall SEEL OF THE PROPERTY OF

Dr. GUS AVO N. BARRENA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN (Ostavo Victor Cir)aco Sa returio de Hacionda adunicio al Nad de Villa Gesell

ANNUZZI PEDRO ANDRES Secretario de Obras y Secretario Públicos Municipalment de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

14 AGO 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita modificar del Decreto 1543/24 la fecha de designación de los siguientes agentes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFÍQUESE del Decreto Nº 1543/24 la fecha de ----------designación, la que será desde el primero (1º) de hasta el treinta y uno (31) de agosto del dos mil veinticuatro (2024) de los agentes que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	D.N.I
MORALES, Julieta	5088	38.661.703
GONZALEZ, Franco	5052	40.543.066
REINA HERRERA, Alan	5112	44.489.665
ARAMAYO IRIARTE, Nicolás	4930	42.344.122
GATTI, Ezequiel Damián	5116	41,455,738
IBAÑEZ, Agustín	4948	41.865.770

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ÅN∳GEL ALBERNO Jafo de Gablneto Municipalidad de Villa Gesell

Dr GUSTAVO DE PRIMITA Intendeme Municipal Municipalidad de Villa Gesell

N Glystavo Victor Ciriaco crétario de Hacienda palidad de Villa Gesell

IANNUZZI PÉDRO ANDRES Secretario de Obras y Secretario Públicos

attencione and de Villa Geseti

Municipalidad de Villa Gesell

1982

Villa Gesell,

15 AGO 2024

V I S T O: el Expediente Nº4124-3472, letra S, año 2024, iniciado por la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita reconocimiento de deuda al proveedor

3353 ROSSI, Raul Roberto;

Que es por la provisión de panificados por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 1.419.600), según orden de compra 3533/24;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefa da Bablinata Municipalistad da Villa Gasell

Gesell Gesell

Or GUSTAVOW, BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPIV Quatavo Victor Ciriaco Semptaria de Hacienda Munificilidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO Secretario de Desgrrollo de la Comunidad Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

15 AGO 2024 Villa Gesell. VISTO: El Expediente Nº 4124-2456,

año 2024, letra D, iniciado por la Dirección de Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que solicita autorización para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE BARIO PINARES DEL OESTE", con un presupuesto oficial de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 44.982.000);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el llamado a Licitación Privada Nº 11/24 para ---------- la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE BARIO PINARES DEL OESTE 'siendo su apertura el día veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a la hora once (11:00), lugar establecido en el Artículo 3º de las clausulas particulares del pliego de bases y condiciones,------ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----------imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110115000 01.00.00 4.2.2.0 Construcciones en bines de dominio......\$44.982.000 ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. ------ARTICULO (:): El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------ Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda,-----ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

> guglielmin/ángelalba?rto Jefe da Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Or. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Geseli

CPM Bultavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda ipalidad de Villa Gesell

DUARTE JUAN IGNACIO Secretario de Planeamiento Habitat y Vivienda Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

15 AGU 2024

VISTO: El Exp. 4124-4143, letra D. año

2024 iniciado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solita la baja del agente QUINTANA, María Luisa (Leg. Nº 9237 - DNI 12.917.634) a partir del primero (1º) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024) por haber alcanzado las condiciones de edad y servicios exigidos por la legislación vigente para acceder al beneficio jubilatorio (Articulo 98, inciso g de la Ley 14656);

Que el agente ha cumplido los 65 años de edad y ha obtenido los requerimientos para así poder realizar su jubilación por la caja de ANSES;

Que el Artículo 98º, inciso G de la Ley 14656 describe: "ARTICULO 98: El cese del trabajador, que será dispuesto por el Departamento Ejecutivo o en su caso por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, se producirá por las siguientes causas: [...] g) Haber alcanzado las condiciones de edad y servicios exigidos por la legislación vigente para acceder al beneficio jubilatorio":

Que se debe abonar la cantidad de veinticinco (25) días de licencia anual no gozadas 2023 y dieciocho (18) días proporcionales a lo trabajado en el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA al agente QUINTANA, María Luisa (Leg. Nº 9237 ------ DNI 12.917.634) a partir del primero (1°) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024) para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, según lo contempla la Ley 14656, Artículo 98, registrando a la fecha once (11) años y cuatro (4) meses de antigüedad en esta Municipalidad -----ARTICULO 2º: ABONESE al agente QUINTANA, María Luisa (Leg. Nº 9237 - ---------- DNI 12.917.634) la cantidad de veinticinco (25) días de licencia anual no gozadas 2023 y dieciocho (18) días proporcionales a lo trabajado en el ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------ Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. ------ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMIN ANGELALNERTO Jefa de Gabinete

Municipalidad de Villa Gese

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente municipal Municipalidad de Villa Gesell

Liustava Victor Ciriaco cretario de Hacienda

Municipalidad de Villa Gasell



Municipalidad de Villa Gesell

1985

Villa Gesell,

15 AGO 2024

V I S T O: El Exp. 4124-4386 letra D, año 2024 iniciado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solita la baja del agente ZELAYA, Marta Susana (Leg. Nº 2988 - DNI 12.269.993) a partir del primero (1º) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024) por haber alcanzado las condiciones de edad y servicios exigidos por la legislación vigente para acceder al beneficio jubilatorio (Articulo 98, inciso g de la Ley 14656);

Que el agente se encuentra próximo a cumplir con los requisitos de edad jubilatoria en el marco de la ley 14.656 para acceder al beneficio jubilatorio;

Que el Artículo 98°, inciso G de la Ley 14656 describe: "ARTICULO 98: El cese del trabajador, que será dispuesto por el Departamento Ejecutivo o en su caso por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, se producirá por las siguientes causas: [...] g) Haber alcanzado las condiciones de edad y servicios exigidos por la legislación vigente para acceder al beneficio jubilatorio":

Que se debe abonar la cantidad de veintisiete (27) días de licencia anual no gozadas 2023 y dieciocho (18) días proporcionales a lo trabajado en el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

GUGLIELMINI INGELALBERTO Jefe de Gebinete Municipalidad de Villa Gesell Ge

GUSTAVONI BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Ci²N Suletavo Vietor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

7 5 AGO 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-0176,

letra T, año 2024, iniciado por TASSARA, Fernando; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta el Sr. Tassara Fernando Daniel, con motivo del fallecimiento de su padre Daniel Norberto Tassara quien fuera en vida concesionario de la Unidad turística de playa lote 07 ZSVG;

Que a fs. 1 se presenta el Sr. Tassara Fernando Daniel DNI 36.852.727, manifestando su interés de continuar la concesión de la Unidad turística fiscal de playa lote 07 ZSVG, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la ordenanza 2050/06;

dicho artículo "ARTICULO Que dice FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD DEL CONCESIONARIO: En el caso de haberse otorgado la concesión a una persona física, ocurrido su fallecimiento o incapacidad, quienes se consideren con derecho a la continuación de la persona del concesionario deberán dentro de los treinta (30) días de acaecidos los hechos acreditar sumariamente su condición de tales acompañando la documentación respectiva, manifestando su voluntad de continuar el ejercicio de los deberes, derechos y obligaciones inherentes a la concesión. Si así no lo hicieren o manifestaren su decisión de no continuar con la concesión, podrá declararse la caducidad de la misma, con devolución de la garantía contractual. Dentro de los Ciento Veinte (120) días de acaecidos los hechos, deberán acompañar testimonio de declaratoria de herederos o de incapacidad declarada y designación del representante legal, bajo apercibimiento de caducidad, salvo que mediaren causas justificadas que autoricen la ampliación de ese plazo. Si hubiera varios herederos deberán unificar personería en uno de ellos, quien asumiría las obligaciones y responsabilidades del concesionario. Si hubiere menores se exigirá autorización judicial expresa para la continuación de la explotación y la designación del representante. En todos los casos, los continuadores deberán acreditar la concurrencia de los requisitos exigidos al concesionario fallecido o declarado incapaz. La Municipalidad, previa evaluación de todos los antecedentes, podrá decidir la continuación de la concesión en los mismos términos y condiciones en que fuera adjudicada o declarada la revocación de la misma, devolviendo la garantía de contrato, sin derecho por parte de los afectados a reclamo alguno...";

Que realizando consulta en la Mesa de Entrada Virtual de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires surge que el testimonio acompañado (fs 2) coincide con el obrante en el expediente digital en autos TASSARA DANIEL NORBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO JPVG 95952 se aprecia la aceptación del cargo como administrador de la misma del Sr. Tassara Fernando Daniel DNI 36.852.727;

Que, al día de la fecha según registros de esta Asesoría Legal, el administrador de la sucesión ha presentado pólizas a nombre de Sucesión de Tassara Daniel Norberto cuit 20129167891;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE a la sucesión de TASSARA, Daniel Norberto CUIT -----20-12916789-1 representada por el Sr. Fernando Daniel Tassara DNI 36.852.727 en su carácter de administrador judicial en carácter de concesionario de la UTF 07 ZSVG de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41 PBC a fin de que continúe la concesión de dicha unidad.------

> GUGLIELMINI, NGEL ALBERTO Jefe de Jabinete Municipalidad de Villa Gesell

Gesell Of State of St

Dr. GUSTAV VI. BARRERA. Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad dε Villa Gesell

1987

Villa Gesell,

15 AGO 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-4387, letra

G, año 2024, iniciado por GARNELO SAN MILLAN, Melina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de sepelio;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMIN ÁRGEL ALBARTO Jefe de Gablinete Municipalidad do Villa Gesell

Gesell

intenciente Municipal Stanicipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

15 AGO 2024

Bay.

V I S T O: El Expediente Nº 4124-4386, letra

R, año 2024, iniciado por REYES CARBALLO, Adriana N.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica

para solventar pago de luz;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINIVINGEL ALBERTO Jefo de Gabinete Municipalidad (a Villa Gesell

Gesell E

GUSTAVO N BARRERA Mendente Municipal Annionalidad da Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

7 6 AGO 2024 Villa Gesell. VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Verificación en Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 16: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -------del catorce (14) de agosto y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) al agente MONTENEGRO. Tiziano (Leg. Nº 5401 - D.N.I. 47.311.833) en Cat. 70, con un regimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$321.297,39), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Verificación en Playa.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000. ------ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

QUGLIELMINI NINGELALBERTO UI GUSTAVEN BARRERA Intendente Municipal Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Amicinalidad de Villa Gesell 'N Gustavo Victor Cirlaco Secretario de Hacienda tunicipalidad de Villa Gosell Andersen Mauricio Oscar Secretario de Saguridad Municipalidad de Villa Gesell

solicitada;

Villa Gesell, 1 6 AGO 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-3174, letra

M, año 2024, iniciado por AVALOS, Micaela Quimey; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefa de Gabinete Municipalidad do Villa Gesell

Ges All SEE

Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CITA Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 1 6 AGO 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-4403, letra

P, año 2024, iniciado por PONA, Griselda M.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para la compra

de alimentos;

solicitada;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

CPN Sustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora PONA, Griselda Marisa ---------por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para la compra de alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese,----**GUGLIELMIN** ÁNGEL ALBERTO Jefo da Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Or CHSTAVON, BARRENA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

1 6 AGO 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-3241, letra

G, año 2024, iniciado por la Señora GIESCHEN Amalia I.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar

pago de alquiler;

solicitada;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

2N Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Muntcipalidad de Villa Gesell

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GIESCHEN, Amalia Inés------por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) pagaderos en una cuota para solventar pago de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda,------ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---GUGLIELMINI MGEL ALDERTO Municipalidad oe Villa Gesetl Or GUSTAVO I. BARRENA. ⊻unicipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell.

1 6 AGO 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-1598, letra

B, año 2024, iniciado por BOURNISSENT AQUINO, Luz Milagro; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para la compra

solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

CPN Gustavo Victor Ciriaco Scoretario de Hacienda Asumopalidad de Villa Gesell

solicitada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BOURNISSENT AQUINO ------ Luz Milagros por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000), pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración,-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110108000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---GUCLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Jefo de Gabinete Municipalidad de Villa Gasel Dr. GUSTAVÓ N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

1 6 AGO 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-4402, letra

L, año 2024, iniciado por LUDUEÑA, Flora L.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LUDUEÑA, Flora Leonor-------- por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------ Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda,------ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----GUGLIELMINIÝNGEL ALBÉRTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell T GUSTAVO N BARRERA intendente ividuricipal Musicipalidad de Villa Gesell

> CFM Gustavo Victor Clriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

1 6 AGO 2024.

VISTO: El Expediente Nº 4124-2295, letra

K, año 2024, iniciado por la Señora KROUG HUG, Justo Hernán; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar

gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor KROUG HUG, Justo Hernán -----por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda,------ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----CHERMINI MEET VEBER/LO Jefe de Cabinete Municipalidad o Villa Gesell

Intendente viunicipal Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Chiaco Sécretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

1 6 AGO 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-3671, letra

D, año 2024, iniciado por la Señora RODRIGUEZ, Karina P.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar

gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> CUCLIELMINI VINGEL ALBERTO Jefo de Catrineto Municipalidad de Villa Gesell

BERTO MON

Or. GUSTAVC IN MARKETA Intendente dunicipal Municipalidad de Villa Gasell

N Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Nacienda Municipalidad de Villa Gesell